



AL PÚBLICO EN GENERAL

AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS
PROCESALES

Es un día histórico para nuestro país, el personal, es decir, la base trabajadora de los diversos órganos jurisdiccionales se ha organizado pacíficamente para protestar su compromiso en defensa de la independencia judicial, es admirable.

Las personas juzgadoras respetamos los movimientos sociales y de manifestación del personal adscrito a cada órgano jurisdiccional: ***toda persona trabajadora puede hacer valer sus derechos colectivamente.***

Aclaremos que, por lo que hace a esta situación, el personal jurisdiccional, técnicos, oficiales, de las actuarías, así como secretarías, en general personal de carrera judicial, no recibieron órdenes de ninguna persona juzgadora, tampoco son amenazados por ningún superior, pero sí entendemos su preocupación respecto del riesgo que la inminente reforma al Poder Judicial de la Federación representa para todo el pueblo de México.

Así, en atención a la determinación que la **Base Trabajadora** que integra los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, en donde por escrito dirigido a las Personas Juzgadoras que encabezamos dichos órganos jurisdiccionales nos **informaron su decisión de llevar a cabo una suspensión de labores total de manera indefinida con efectos a partir de esta misma fecha**, lo anterior en aras de ejercer su derecho a manifestarse de manera pacífica, en contra de la inminente discusión y aprobación del proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, en cinco de febrero de dos mil veinticuatro, es que:

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 9 fracción XIII, XIV, así como el 10 del Acuerdo General que establece las disposiciones en materia de actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, se determina **DECLARAR INHÁBIL A PARTIR DE HOY 19 DE AGOSTO DE 2024 Y DE MANERA INDEFINIDA**, por causa de fuerza mayor.

Luego, por lo expuesto en líneas anteriores, **NO transcurrirán plazos ni términos procesales**, en lo que respecta a la totalidad de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales del Décimo Circuito con residencia en esta



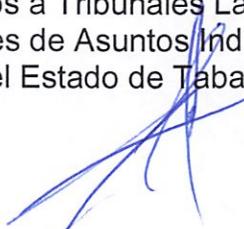
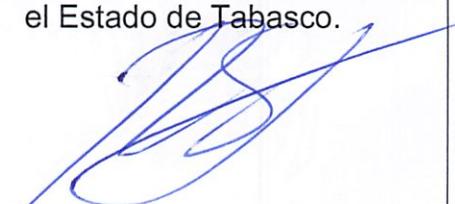
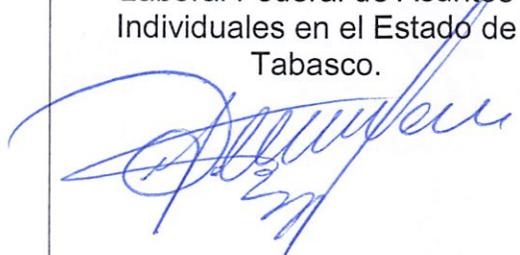
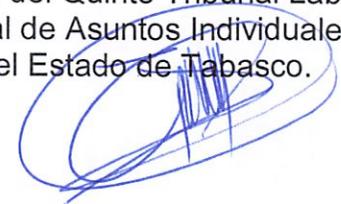
ciudad capital, con la salvedad de que aquellas actuaciones que se hayan llevado a cabo antes de esta comunicación tendrán plena validez legal.

En el entendido que **se seguirán atendiendo casos urgentes** que se refieran a las Comunicaciones Oficiales Recibidas que provengan del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con residencia en la Ciudad de México, ello conforme al rol de guardias que previamente ha definido la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal.

Cualquier duda en cuanto a las guardias de los Tribunales, precisamos que los teléfonos, correos electrónicos, están disponibles en los enlaces de internet de las paginas oficiales del Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente.

Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto de 2024.

<p>Juez Rafael Alejandro Tapia Sánchez. Coordinador de Jueces y Juezas adscritos a Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 	<p>Juez Rogelio Samuel Escartín Morales Titular del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 
<p>Juez Adrián Domínguez Torres Titular del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 	<p>Jueza Natalia López Álvarez Titular del Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 
<p>Jueza Anabel Uribe Sánchez. Titular del Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 	<p>Jueza Yaneth Visuett Castañeda Titular del Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco.</p> 